RESOLUCIÓN DECANAL Nº 101-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 11 de febrero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº 020-DUI-FIA-UNAP-26, presentado por don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral N.º 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de 2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 101- 2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 7o indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos, donde indica que este Comité es el responsable de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentados por los bachilleres de cada Facultad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU N° 101- 2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por la Dirección de Investigación de la UNAP.

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita la aprobación del Plan de Tesis titulado: "**ESTRÉS ACADÉMICO, HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ESTADO NUTRICIONAL EN ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE UN INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EN LA CIUDAD DE IQUITOS - 2025**"., presentado por los/las Bachilleres, **DANIELA BEATRIZ ROSALES MAFALDO y KAREN ROSELLA ALVARADO MONTELUIS,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de don JOE FERNANDO GERONIMO HUETE.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a da cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Tesis titulado: "**ESTRÉS ACADÉMICO, HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ESTADO NUTRICIONAL EN ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE UN INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EN LA CIUDAD DE IQUITOS - 2025**"., presentado por los/las Bachilleres **DANIELA BEATRIZ ROSALES MAFALDO y KAREN ROSELLA ALVARADO MONTELUIS,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de don JOE FERNANDO GERONIMO HUETE.

ARTICULO SEGUNDO. - CONCEDER un año de plazo a los/las Bachilleres, **DANIELA BEATRIZ ROSALES MAFALDO y KAREN ROSELLA ALVARADO MONTELUIS,** para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciadas en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.;

ARTICULO TERCERO. - El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: DUI, DEPBNH, Asesor y Archivo.